



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Norte de Santander
Grupo Jurídico
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

AUTO 005 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022
“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO DE
COBRO COACTIVO 011 DE 2020.

San José de Cúcuta, 22 de febrero del 2022

Ref. Procedo Coactivo Radicado 011 de 2020
Demandante: ICBF Regional Norte de Santander
Demandado: **YEISON MANUEL GUERRERO AYILLON**
Cédula de Ciudadanía: 1.090.477.685

El Despacho procede a hacer liquidación del crédito de la referencia, ostento la liquidación del crédito base de la presente ejecución, más las costas del proceso, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del 21 de enero del 2020 proferida pro el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta en Oralidad.


Título: Liquidación según lo establecido en la Sentencia proferida por el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta en Oralidad, del 21 de enero de 2020, periodo de la liquidación comprendido entre el 01 de febrero del 2022 al 28 de febrero del 2022.

Valor de la Sentencia: SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$660.207), e intereses liquidados, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$144.818), con corte a 28 de febrero de 2022.


Para un total de saldo de capital e interés de OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$805.025).

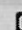
Costos del proceso, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$137.500).

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Grupo Jurídico

Línea gratuita nacional ICBF



Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor procede a elaborar la liquidación con base en la información suministrada.

Título: Sentencia del 21 de enero de 2020

Liquidación:

Valor capital:	\$660.207
Valor intereses Moratorios	\$144.818
Valor total del crédito	\$805.025
Costos del proceso	\$137.500

Liquidación:

Valor total del crédito:	\$805.025
Costos del proceso	\$137.500

Valor total de la liquidación \$942.525

Valor total de la liquidación NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$942.525).

Córrase traslado al ejecutado por el término de tres días para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias

Contra este Auto no procede recurso alguno según lo dispone el artículo 35 de la Resolución 5003 del 17 de septiembre del 2020 del ICBF.

Notifíquese y cúmplase,

ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ
Funcionario Ejecutor
ICBF- Regional Norte de Santander

Elaboró: E. galvis.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma